

ESTUDIOS DE EDAD MEDIA
DE LA CORONA DE ARAGÓN

VOL. X

UNA FUNDACION DE JAIME I:
VILLARREAL



Z A R A G O Z A
IMPRENTA "HERALDO DE ARAGON"
1 9 7 5

UNA FUNDACIÓN DE JAIME I: VILLARREAL

Por RAMÓN FERRER NAVARRO

Qué duda cabe que la actuación de Jaime I como monarca catalano-aragonés ha sido trascendental; él como nadie logró arrancar de manos moras territorios que se incorporarán a su corona. Trascendental he dicho, y no sólo en el terreno de la Reconquista, sino en los aspectos sociales y económicos.

Este monarca, que cuenta con tantos hechos en su haber, no se distinguió precisamente por la fundación de nuevas ciudades, tanto en los territorios que le legó su padre como en los que él mismo incorporó.

Una de las pocas fundaciones por él realizadas es la de Villarreal, junto a Castellón y en el término de Burriana. Es nuestra intención dedicar un pequeño estudio al origen y formación de esta villa, analizar los supuestos motivos que el rey tuvo para crearla, así como exponer su vida durante los primeros años de su existencia, periodo de tiempo que transcurre en ir delimitándose, tanto en su aspecto demográfico como económico y social.

MOTIVOS PARA SU FUNDACIÓN

Por las fechas en que se funda Villarreal (1274?), contaba el reino de Valencia con abundantes ciudades, siendo el principal problema del monarca, el encontrar gente con la cual poblarlas. Si aceptamos esta premisa, el origen de la nueva localidad carecía absolutamente de sentido. Quizá por ello los historiadores de la época romántica tuvieron que recurrir a la

fantasía, soñando la nueva fundación como un lugar paradisíaco, en donde el monarca edificó una ciudad para el recreo. Son teorías que no podemos aceptar, ya que se basan en la pura imaginación.

Doñate busca en la idea política el elemento motriz, "con un valle de Ahín, el de Uxó y la sierra de Eslida ocupados por los musulmanes, con ramificaciones hasta la costa misma, las espaldas de Valencia estaban al descubierto. La seguridad de la capital y la fundación de Villarreal estaban, pues, en relación de causa a efecto"¹. A mi modo de ver, el problema que supone intuir los motivos de tal fundación, no hay que intentar resolverlo como si de un caso aislado se tratase. Sospecho que la fundación de esta localidad está totalmente justificada si se analiza someramente los procesos que se siguieron en la repoblación del reino valenciano.

La repoblación de Valencia viene condicionada por las formas en que se realizan las conquistas. La conducta de Jaime I en relación a la población musulmana era distinta según se tratara de lugares expugnados por la fuerza, en cuyo caso se expulsaba a los pobladores, o de localidades que se le rendían voluntariamente; en tal ocasión los dejaba en libertad de permanecer o abandonar sus posesiones. Contrariamente a lo ocurrido en el norte de Castellón, en la actual comarca de la Plana, fueron escasas las poblaciones en las que se dio la expulsión total; lo cual nos plantea un hecho incuestionable: la permanencia de la gran masa musulmana, que siguió, de momento, ocupando las tierras y lugares conquistados².

El proceso cronológico seguido por la repoblación cristiana en Valencia no se presta a una división en etapas o fases; es decir, se trata de un proceso lento, ininterrumpido, que arrancando del instante mismo de la reconquista llegará hasta el siglo xvii, tras la expulsión total de los moriscos³.

¹ DOÑATE, J. M.^a, *Datos para la historia de Villarreal*, (Valencia, 1972), pág. 149.

² GARCÍA, H., *Estado económico-social de la gobernación foral de Castellón* (Vich).

³ FONT Y RÍUS, J. M.^a, *La reconquista y repoblación de Levante y Murcia*, en «La reconquista española y la repoblación del país», pág. 95 (Zaragoza, 1951).

La repoblación sigue su curso lento, sólo aligerado en 1248 tras el fallido alzamiento de Alazrach, hasta una fecha que podemos señalar como la de 1270. En este año, el rey realiza un sogueamiento. Con ello pudo darse cuenta don Jaime del contingente efectivo de población cristiana en el nuevo reino, la cual no pasaba de unos treinta mil⁴, lo que demuestra que no constituía sino una evidente minoría con relación a la musulmana; creyendo que aquélla podía incrementarse hasta cien mil, tomará una serie de medidas para conseguir este fin. Tal es la petición a los consellers de Barcelona para que manden gentes sin heredades⁵, la creación de nuevos centros de población, etc.

A la sazón, la comarca de la Plana estaba escasamente habitada. Hacía poco tiempo que Castellón había bajado de su rocoso emplazamiento para situarse en un llano, en donde sus gentes podrían iniciar un nuevo estilo de vida, pero demográficamente apenas si contaba todavía.

En esta llanada solamente se encontraba la ciudad de Burriana, cuyas donaciones, muy distantes ya del casco urbano, dado el enorme término que se le había asignado, no llegaban a cubrir todo el terreno yermo existente. Dado que el lugar contaba con tierras que podían transformarse rápidamente en ricos huertos y que estaban lejos de Burriana, el monarca se decide a fundar otra localidad dentro del término de aquélla, ya que para ambas había tierra suficiente.

Sospecho que aquí, en el elemento puramente económico, se pueden hallar los supuestos motivos fundacionales. No podemos mantener a rajatabla que se debió su origen a motivos de seguridad, ya que en 1279, cinco años después de la fecha en

⁴ FONT Y RÍUS, J. M.^a, *La reconquista y repoblación de Levante y Murcia*, pág. 99.

⁵ CAPMANY, A., *Memorias históricas sobre la marina, comercio y artes de la antigua ciudad de Barcelona*, t. II, doc. XVI. En este documento, Lacarra ve una acción del monarca que intenta frenar la venida de aragoneses, prefiriendo la presencia de catalanes. A tal respecto, dice: «Jaime I escribe a la ciudad de Barcelona pidiendo que le envíen hombres que sean de valor y no tengan heredades. Se trataba de incrementar la colonización rural, pero a la vez de aumentar la proporción de catalanes sobre la de aragoneses, que resultaban incómodos para la realeza». LACARRA, J. M.^a, *Aragón en el pasado*, pág. 91 (Madrid, 1972).

que se le concede la carta-puebla, Pedro III invitaba a los moros que habitaban en Castalla y Biar a que viniesen a poblar Villarreal⁶, y de hecho, como más adelante veremos, se fundó una morería. Luego no es comprensible construir un baluarte contra los musulmanes y a continuación invitarles a habitarlo. Por otra parte, su ubicación en un lugar llano no ofrecería demasiada protección, si, como parece, las fortificaciones son posteriores a estas fechas. Pienso que en 1274 es ya una época en que la seguridad frente al moro, en la comarca de la Plana, es relativamente estable y que se intenta poblar esta zona, en la que pronto abundarían los campos de cultivo. Una prueba de ello es que Castellón se baja al llano; se cambia la seguridad que le daba su emplazamiento rocoso por la prosperidad que le dará su nueva situación.

Por otra parte, se ha recalcado mucho que el suelo de la nueva población era muy pobre; no debemos aplicar para el período medieval el concepto que hoy día tenemos sobre terreno rentable. Para el hombre medieval, terreno productivo era casi todo⁷. No obstante, hay que hacer una nueva aclaración: no todo el territorio era roquizo; la parte de Levante era de regadío, y de hecho, a todo nuevo poblador, juntamente con

⁶ Vid. apéndice documental, doc. núm. 6.

⁷ Representa un punto culminante este aspecto sobre la economía agraria. Las obras que se ocupan de él son numerosas, como ejemplo que abarca con toda intensidad este apartado tenemos la obra de DUBY, *L'économie rurale et la vie des campagnes de l'Occident medieval* (París, 1962), 2 vols. Junto a éste, y entre otros, tenemos: HEERS, J., *Occidente durante los siglos XIV y XV. Aspectos económicos y sociales* (Barcelona, 1968). HEERS, J., *Le travail au Moyen Age* (París, 1965). GENICOT, *Sur les temoignages d'accroissement de la population en Occident du XI au XIII siècle*, en «Cahiers d'histoire mondiale», I, 446-462 (1953). EHRLICH, *Population. Resources. Environment* (San Francisco, 1970). SLICHER VAN BATH, *La productivité agricole. Les problèmes fondamentaux de la société pré-industrielle en Europe occidentale*, en «A.G.G. Bijdragen», 12 (1965). BOSERUP, *Las condiciones del desarrollo en la agricultura. La economía del cambio agrario bajo la presión demográfica* (Madrid, 1967). LE ROY-LADVRIE, *L'histoire du climat depuis l'an mil* (París, 1967). VILAR, P., *Crecimiento económico y análisis histórico*, en «Crecimiento y desarrollo», págs. 23-138 (Barcelona, 1964). GARCÍA GONZÁLEZ, *Vida económica de los monasterios benedictinos en el siglo XIV* (Valladolid, 1972). GARCÍA DE CORTAZAR, *Domínio del monasterio de S. Millán de la Cogolla (siglos X a XIII)* (Salamanca, 1969). MORETA VELAYOS, S., *El monasterio de S. Pedro de Cardeña. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)* (Salamanca, 1971).

otras donaciones, se le da una parcela de tierra para huerto, en zona de regadío, y se habla ya en las primeras donaciones de la "acequia vieja y de la nueva"⁸. Se trata, pues, de huerta que está sin cultivar, ya que en cualquiera de las donaciones se puede leer, cuando se habla de los lindes, que hay siempre terrenos baldíos, sin dueño.

La repoblación se emprende alentada por motivos económicos, ya que los de defensa, primordiales en otros territorios, tenían aquí un interés secundario. Lo fundamental era la valoración económica de las tierras y el difícil mantenimiento de la vida urbana.

Junto al elemento puramente económico, podemos encontrar otros. Si estudiamos las donaciones que se efectúan a los nuevos pobladores, podremos ver cómo nada menos que un doce por ciento corresponden a empleados de la casa real o de la de sus hijos los infantes; da la sensación de que se buscó un lugar para reunir a sus sirvientes, sirvientes de segunda hora; es decir, que no contaron en los primeros repartos hechos en el nuevo reino, o que todavía no estaban a su servicio. Como fuera, el caso es que entre los nuevos pobladores, nada menos que diecisiete, pertenecían a la casa del rey o a la de los infantes, y a todos se les hereda en la nueva villa.

FECHA DE SU FUNDACIÓN

Es cuestión harto difícil el poder precisar la fecha exacta con que se dio origen a Villarreal. Nada se nos dice de ello en la *Crónica* de Jaime I, ni en ningún otro lugar. Al carecer, pues, de información directa hay que ir a buscarla por otros vericuetos que nos den, al menos, una aproximación.

Hasta ahora se ha respetado como fecha fundacional la que lleva la promulgación de su carta-puebla; es decir, la del 20 de febrero de 1274⁹. Hay que precisar que existen donaciones anteriores a esta fecha y que por su índole nos hacen concebir que ya existía de antes. Según Viciana "fue edificada, según

⁸ Archivo de la Corona de Aragón (A.C.A.), reg. 21, fol. 61.

⁹ MARÍA, R. de, *El repartiment de Burriana y Villarreal* (Valencia, 1935), pág. 120.

privilegio dado en Valencia a 20 de febrero de 1273, aunque en el año 72 fue comenzada a edificar"¹⁰. Por su parte Diago afirma que en el año 1273, estando el rey don Jaime I en Valencia, el 20 de febrero determinó dar asiento a una villa que de días se iba edificando por orden suya en término de Burriana¹¹. Por lo que acabamos de transcribir, Viciiana, quizá porque conociese algún documento que desconozco, rebaja la fundación en dos años con respecto a lo señalado por la carta-puebla. ¿Hasta qué punto es cierto esto? Es difícil de precisar, puesto que para Villarreal carecemos de un "libre de repartiment", y por ello tenemos que rastrear la documentación a base de colecciones diplomáticas y de registros existentes en distintos archivos, y por ende siempre estamos sujetos a omitir alguno que nos rebaje la fecha o que nos arroje luz sobre el particular. Con todo, y tras haber revisado la *colección diplomática de Jaime I el Conquistador*¹², los registros correspondientes a dicho monarca en el Archivo de la Corona de Aragón, el "Repartiment de Burriana y Villarreal" del padre R. María¹³, así como el *Itinerario de Jaime I*¹⁴, podemos llegar a algunas conclusiones provisionales: mucho antes de la citada fecha del 20 de febrero de 1274 encontramos donaciones hechas por el monarca en la ciudad de Villarreal; así, el 8 de julio de 1272 concede a la hija de Paris, platero del monarca, seis jovadas de tierra¹⁵; el 19 de septiembre del mismo año, concede a Ramón Escorna, de la casa del infante Pedro, una heredad que está junto a la acequia nueva que allí se estaba construyendo por mandato del rey¹⁶, y así varias de ellas hasta alcanzar la indicada fecha de la carta-puebla. La cosa está clara, una nueva donación nos confirma lo que acabamos de apuntar: el 1 de marzo de 1273 se le concede a Jaime de Cascante siete jovadas de tierra. El

¹⁰ VICIANA, M., *Crónica de la inclita y corona ciudad de Valencia* (Valencia, 1972), t. III, fol. CXXXXII, pág. 299.

¹¹ Citado por TRAVER, *Historia de Villarreal*, pág. 28.

¹² HUICI, A., *Colección diplomática de Jaime I el Conquistador* (Valencia, 1916).

¹³ MARÍA, R. de, *Repartiment de Burriana y Villarreal*.

¹⁴ MIRET Y SANS, *Itinerari de Jaume I el Conqueridor* (Barcelona, 1918).

¹⁵ A.C.A., reg, 21, fol. 49.

¹⁶ Vid. nota núm. 8.

dicho Jaime de Cascante, como indica el documento¹⁷, es el nuevo escribano de Villarreal; luego ya debía estar edificada la villa, aunque sólo fuese en parte, así como habitada, ya que sus moradores necesitan las funciones de un escribano.

Parece claro que con anterioridad al 20 de febrero de 1274 existía, como mínimo, algún que otro caserío, cuya insignificancia no mereció un documento fundacional. Hasta ahora podíamos rebajar esta fecha a la anteriormente citada del 8 de julio de 1272; pero he aquí que hay dos documentos, que de aceptarlos, y nada tenemos en su contra, rebajarían esta fecha nada menos que al 18 de diciembre de 1269. Vamos a centrar nuestra atención en uno de ellos, el más extenso en datos¹⁸. De este documento nos interesa fijarnos ahora en unos puntos: en primer lugar, que no va encabezado por el rey, sino por su hijo el infante Pedro, y que en uno de los párrafos se dice: "*ville nostre Regalis*"; es decir, que la villa le pertenece; otro de los párrafos, al hablar de los lindes del estadio que se da a Abraam de la Torre, se dice "*dictum stadium affrontat ab oriente in patio nostro... et in casali de na Borrela cum domibus constructis*". Que el solar de Abraam de la Torre linda con el solar de Borrela y con casas ya construidas, todo ello en 1269. Luego, con anterioridad a esta fecha ya existían casas habitadas en la villa; nos lo demuestra la segunda donación que hace el infante Pedro, en la misma fecha que el documento citado, mediante la cual confirma a Jaime de Alamani dos masadas de tierra para construir casas¹⁹. Si se trata de una confirmación, hay que admitir que la concesión originaria debió de realizarse antes de la citada fecha del 18 de diciembre de 1269.

Con todo lo expuesto, cabe llegar a la conclusión que antes de la concesión de la carta-puebla hay ya edificaciones y vida urbana en Villarreal, y que estas pesquisas las podemos hacer llegar hasta el 18 de diciembre del 69, si bien éstas nos confirman que con anterioridad ya existían casas habitadas.

¹⁷ A.C.A., reg. 21, fol. 108.

¹⁸ Vid. apéndice documental, doc. núm. 1.

¹⁹ A.C.A., reg. 37, fol. 3.

PLANO DE LA CIUDAD Y TERMINO

Hay en la comarca de la Plana varias villas cuyo núcleo central conserva la perfecta regularidad de su trazado primero: Castellón, Villarreal, Nules, Almenara. En estas tierras bajas abundan las alquerías. Para vigilar y tener inmediatos y seguros a los labradores sometidos, así como para ampliar el cultivo en las tierras susceptibles de regadío, crean los monarcas pequeñas villas reales, asentadas en el llano.

El tipo nuevo de poblado fue de suma sencillez, como de reducido campamento romano: un rectángulo con cuatro cubos en los ángulos, cortados por dos calles perpendiculares, formando cruz, en cuyo encuentro se dispuso la plaza, y en ésta la iglesia, casa del consejo, cárcel, obradores..., siendo las calles secundarias paralelas al crucero²⁰.

Como nos indica el plano, Villarreal participa de todas las esencias generales ya mencionadas. No sabemos quién fue el realizador de su planta; según mosén Febrer²¹, es el propio monarca, "*deixa assignat lo rey en dibuix*", es muy poco probable que esto fuese cierto, pues de sobra es conocido el poco rigor de los trobes de mosén Febrer. De todos modos hay que pensar que cuando se construye esta villa, con anterioridad ya se ha plasmado varias veces el mismo arquetipo, por ello no es ninguna novedad.

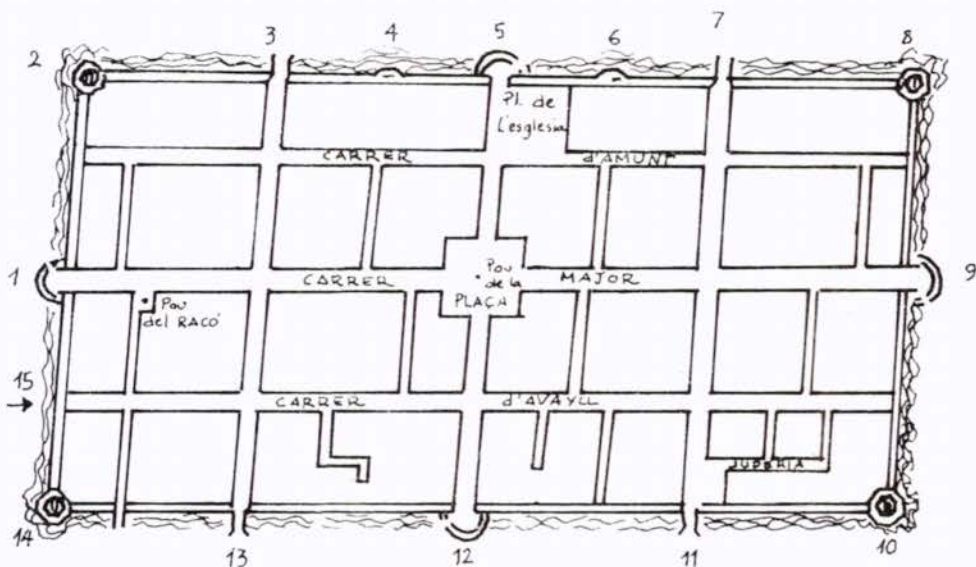
En este plano, dos vías principales dividen el casco urbano en cuatro partes casi iguales, y que reciben el nombre de Senta Julia, Senta María, Senta Lucía y Senta Catherina, en su conjunción forman la plaza. Paralelas a estas dos calles principales se encuentran cuatro más que completan el emparrillado. Junto a este trazado arquetipo se alinean varios callejones, a uno de los cuales se le denominaba "*de la judería*", ya que posiblemente albergaría a los sefarditas villarrealenses²². Como villa medieval contaba con todo un sistema de defensas, rodea-

²⁰ TORRES BALBAS, L., *Resumen histórico del urbanismo en España* (Madrid, 1968), pág. 121.

²¹ FEBRER, *Trobes* (Valencia, 1967), núm. 355, pág. 405.

²² DOÑATE, J. M., *Las juderías de la Plana*, en «Primer Congreso de Historia del País Valenciano».

PLANO DE VILLARREAL
Según José M.^a Doñate Sebastiá



1. Portal de Valencia, con dos torres y puerta elevadiza. Aparece en 1348.
2. Torre de Martorell, desde 1386.
3. Portal de Quixal, desde 1376 hasta 1477.
4. Torre d'en Baquo, desde 1387.
5. Portal d'Onda, desde 1364. Nada nos dice que tuviese torres.
6. Torre del Fosal o d'en front de l'Abadia, desde 1376.
7. Portal dels Martíns, desde 1364 hasta 1416.
8. Torre de Alcover, desde 1377.
9. Portal de Castelló 1348.
10. Torre d'en Folch Miquel, desde 1369.
11. Portal d'en Pedrinia, desde 1364. A partir de 1469 se llama dels Juheus.
12. Portal d'en Mig, desde 1487.
13. Portal de Borriana, desde 1383.
14. Torre Motxa, reconstruida en 1410, todavía subsiste, siendo octogonal.
15. Valls o Fosos, terraplenados en 1544.

da por muralla, con su foso y torres; ahora bien, la datación de cada uno de estos elementos, como bien señala Doñate²³, es muy posterior a la fecha de su fundación; la edificación del primero que conocemos —el llamado “portal de Castelló”— lo data el citado autor en 1348. Siempre aparecen entre mediados y finales del siglo xiv, lo cual nos hace sospechar que estas fortificaciones se deben a otros problemas por los que atravesaba el reino a partir de los comienzos del siglo xiv.

Por lo que respecta a su término, la carta-puebla es explícita, en ella se dice: “*damus et concedimus vobis, universis et singulis, populatōribus Ville Regalis, quam in termino Burriane cursum versus dictam populationem, et exinde sicut afrontat cum termino de Nules, et exinde usque alantigor, vocatur Misquitiella, quod est versus Bechin; et exinde usque ad mollonem cohoptum cabecii, in quo scinditur petra, et usque in rivum de Millars*”²⁴.

Todos estos límites están hoy fijados con toda exactitud, excepto el denominado “Misquitiella”, cuya fijación exacta se presta a confusión; no obstante, Traver cuenta que en 1573 una comisión del Ayuntamiento reconoció y reparó los mojones del término, al llegar al de Bechi se dice: “*lo tretse que está junt a un cup de argamasa prop les parets de uns corrals ques diu antigament se nomenava Mesquitella*”²⁵.

Si ésta es la delimitación territorial, juntamente con ella se señala en la carta-puebla los derechos y obligaciones que los nuevos vecinos contraen al entrar en posesión de este término: “*In quo quidem termino habeatis usum aquarum, et lignarum, et erbarum, et petre, ac calcis aliorum necessariorum vobis, seu usui vestro et ganatorum vestrorum libere et in pace; et nullum vobis in hiis impedimentum facere valeat vel contrarium ullo modo, salvo tamen quod habitatores Burriane et sui ganati habeant usum predictum in dictis terminis*”. De tal forma, concede los mismos privilegios y prerrogativas a los de Burriana y a los de Villarreal, a pesar de haber fundado a la

²³ Sobre el desarrollo urbano y su evolución, vid. Doñate, J. M., *Datos para la historia de Villarreal*, pág. 147, ss.

²⁴ Vid. nota núm. 9.

²⁵ Traver, B., *Historia de Villarreal*, pág. 32.

segunda en el término de la primera. Esta igualación trajo el natural disgusto para los burrianenses, que desde el primer instante intentaron mediatizar a la nueva fundación, problema que tuvo que solucionar Pedro III en 1284 al sentenciar el mantenimiento de lo dicho por su padre²⁶.

DERECHO

En la misma carta-puebla se expresa de esta manera: "*Volumus et concedimus vobis, dictis populationibus, et vestris in perpetuum quod sitis populati in dicta populatione ad forum Aragonum et ad ullam franquitatem, sicut ipsi homines Burriane habent, vobis et vestris concedimus atque donamus*".

A tenor de lo dicho, Jaime I concede a Villarreal el fuero de Aragón; este hecho tiene gran importancia si se estudia en su conjunto. Antes de 1240 se sigue aplicando en el reino de Valencia el fuero de Aragón; de las veintitrés cartas-pueblas recogidas por Gual²⁷, todas ellas anteriores a la promulgación de los *Furs*, dieciséis lo son a fuero de Zaragoza, seis a las "*costums*" de Lérida y una según el derecho musulmán. A partir de esta fecha, entre 1240 y 1276, se aplica el fuero de Valencia a más de treinta localidades. Concretando más, hacia 1250 se nota la penetración de los *Furs* por la zona castellanense. De tal forma que Villarreal se queda como zona de vanguardia del fuero aragonés, mientras que el valenciano se inserta en la zona castellanense hasta Morella, Olocáu y Fredes²⁸. Resulta, pues, un islote, tanto por su ubicación, en medio de una zona que se rige toda por fuero valenciano, como por la fecha en que se promulga, 1274, época en que tiene un fuerte vigor el fuero valenciano. Hasta tal punto es esto cierto que, cuatro años después, Pedro III otorga permiso al judío Ricardo

²⁶ A.C.A., reg. 46, fol. 173v°.

²⁷ GUAL, M., *Estudio de la territorialidad de los Fueros de Valencia*, en «Estudios de Edad Media de la Corona de Aragón» (Zaragoza, 1947-48), t. III, págs. 262 y ss.

²⁸ GUAL, M., *Estudio de la territorialidad de los fueros de Valencia*, pág. 271.

de Castellón, para construir dos molinos en término de Villarreal, "*in quibus homines dicte Villa Regalis molant ad forum Valencia*"²⁹; es decir, que concede permiso para moler a fuero de Valencia cuando la villa se regía por el de Aragón.

DONACIONES

No se trata en el reino de Valencia, a diferencia de lo ocurrido en otros territorios de la Península, de atraer gente para entregarles extensas zonas devastadas o yermas, en las que aquéllos debían establecerse levantando fortalezas, sino más bien en asentar ordenadamente las nuevas poblaciones en lugares, generalmente, dejados intactos por los vencidos.

El sistema de repoblación, en la zona que estudiamos, no se basó en donaciones generales de los términos de la localidad a todos los que fueran a poblarlas, si no más bien en distribuciones o repartos de las casas y heredades de cada localidad, mediante donaciones concretas, directas y por lo regular individuales o a pequeños grupos de gentes.

Lo que acabamos de exponer se basa en el estudio de las donaciones efectuadas por los monarcas para el asentamiento de los nuevos habitantes en Villarreal. Cada documento de donación consta, por tratarse de registros, de las siguientes partes: intitulación, dirección y exposición-disposición. Del estudio de cada una de estas partes vamos a extraer las constantes.

Por lo que se refiere a la intitulación, todas las concesiones son dadas por los monarcas, solamente hemos encontrado dos³⁰ que van a nombre del infante Pedro, pero salvo estas dos excepciones, y son del principio, las demás son todo donaciones reales, nunca aparece ningún señor particular, bien eclesiástico o bien laico, como donante. Por ello, parece ser que desde un principio perteneció al infante Pedro, lo que existiera, en donde luego se creó la villa, y a partir de 1272 aparece ya siempre en manos del rey.

²⁹ ARCHIVO REINO DE VALENCIA, *Enajenaciones del Real Patrimonio*, lib. 4, fol. 81. Citado por GUAL, M., *Estudio de la territorialidad de los Fueros de Valencia*, pág. 273.

³⁰ Vid. apéndice documental, doc. núm. 1, y A.C.A., reg. 37, fol. 3.

En cuanto a la dirección, los destinatarios, casi en general, son singulares, no se suele dar grandes lotes para que se repartan entre varios beneficiarios, antes bien, va destinada a una sola persona y de una forma muy clara y definida. No obstante lo que acabamos de decir, encontramos algunas donaciones a particulares mediante las cuales podemos conjeturar que también se dieron lotes para repartirse entre varios; tal es el caso del documento mediante el cual Jaime I concede a Arnaldo de Tamarit, cocinero suyo, quince jovadas de tierra, casas y huerto. Al hablar de los lindes de dicha propiedad, dice que lindan con las de los hombres de Morella³¹; o en aquella en la que el Conquistador dona a Guillermo de Torrellas una casa, un huerto y cinco jovadas de tierra³², y al hablar de la dicha casa dice que linda con las de los catalanes. Estas son las dos únicas donaciones en las que aparecen varios beneficiarios, y las conocemos de manera indirecta. Otro es el caso que podemos entresacar de la lectura de la donación que el Conquistador hacía a Pedro de Pocullullí³³, a quien le asigna un patio, un huerto y diez jovadas, las cuales lindan con la heredad de Pedro de Tamarit y de sus socios. Ello nos da a entender que se trata de una donación a favor de un caballero con sus "socii" o "pedites"; es decir, la unidad militar se convierte en unidad de asentamiento.

Finalmente, de la exposición-disposición, deducimos lo siguiente: las donaciones, en el período de tiempo que estudiamos, se componen, por regla general, de un solar para edificar, un huerto y unas jovadas de tierra en el secano. Ello es lógico ya que se trata de asentar a gente en la nueva población, por lo que hay que procurarles una casa, elemento indispensable para vivir, así como unas propiedades rurales para su sustento.

Más que quedar sujetas al pago de un censo, las donaciones traían consigo otras obligaciones: hay que pensar que lo que verdaderamente interesaba al monarca era atraer gente a la fundación, por ello hacía a sus propiedades quitas de todo pago por un tiempo; en cambio, para asegurarse la continuidad, les

³¹ A.C.A., reg. 19, fol. 83v.

³² A.C.A., reg. 19, fol. 28.

³³ A.C.A., reg. 19, fol. 33.

obligaba a avecindarse en la localidad y no poder vender ni enajenar las propiedades hasta pasada una fecha, período de tiempo que en un primer momento se establece en veinte años, como nos lo demuestra la donación hecha a Clara, hija del maestro Paris³⁴; luego se rebaja este impás, seguramente porque no vendrían tantos pobladores como se esperaba, y se fija en diez años, cantidad de tiempo que aparece generalmente en las demás donaciones posteriores a la citada. Estas dos condiciones: la de avecindarse en la nueva población y la prohibición de vender o enajenar lo recibido, son lo que podríamos denominar las condiciones generales. Junto a ellas, en alguna donación se encuentran otras: tal es el caso de Pedro de Peralada, quien recibe del rey cinco jovadas de tierra y como condición se le impone estar al servicio real³⁵; otro caso es el de Juan de Bonach, a quien se le hace entrega de unas propiedades urbanas y rústicas y a cambio no se le exige condición alguna³⁶.

Hemos dicho que, por regla general, cada donación contenía un solar, un huerto y unas jovadas de tierra en el secano. Para demostrar la veracidad de lo dicho vamos a indicar en qué consistió cada una de las donaciones encontradas, de 1269 a 1300, dadas por los monarcas a los nuevos pobladores de Villarreal; éstas, año por año, son:

Año 1269

- 2 masadas de tierra
- 1 estadio, 2 casales

Año 1272

- 6 Jovadas de tierra
- 1 heredad
- 6 jovadas de tierra, 1 solar
- 5 jovadas de tierra
- 6 jovadas de tierra, 1 solar

Año 1273

- 7 jovadas de tierra, 1 solar
- 1 casa, 1 huerto, 8 jovadas de tierra
- 1 casa, 1 huerto, 8 jovadas de tierra

³⁴ A.C.A., reg. 21, fol. 49.

³⁵ A.C.A., reg. 21, fol. 76.

³⁶ A.C.A., reg. 19, fol. 46.

- 16 jovadas de tierra
- 1 solar, 1 huerto, 10 jovadas de tierra
- 1 casa, 1 huerto, 5 jovadas de tierra
- 5 jovadas de tierra
- 1 solar, 3 fanecadas, 1 jovada de tierra
- 8 jovadas, 1 huerto
- 6 jovadas, 1 solar, 1 huerto
- 8 jovadas, 1 huerto, 1 solar
- 1 casa, 8 jovadas de tierra, 1 huerto
- 7 jovadas de tierra, 1 patio o solar, 1 huerto
- 8 jovadas de tierra, 1 solar, 1 huerto
- 3 huertos, 3 solares
- 6 jovadas de tierra, 1 solar, 1 huerto
- 8 jovadas, 1 huerto
- 6 jovadas de tierra, 1 casa, 1 huerto
- 6 jovadas de tierra, 1 casa, 1 huerto
- 10 jovadas de tierra, 1 solar, 1 huerto
- 15 jovadas, 1 solar, 1 huerto
- 6 jovadas
- 6 jovadas

Año 1274

- 5'5 jovadas de tierra, 1 solar, 1 huerto
- 4 jovadas de tierra
- 3 jovadas de tierra, 1 barranco
- 2 solares, 4 huertos, 9 jovadas de tierra
- 1 molino derruido
- 6 jovadas de tierra, 2 huertos, 1 solar
- 6 jovadas de tierra
- rentas, pagos y provechos de Burriana

Año 1275

- 3 jovadas de tierra, 2 huertos, 1 solar
- 6 jovadas de tierra, 2 huertos, 2 solares
- 16 jovadas de tierra
- 1 huerto
- 1 viña, 15 cahices de trigo
- 1 heredad
- 2 huertos, 1 jovada, 1 trozo de tierra (cuatro fanecadas y dos partes de un almud)

Año 1276

- 7 jovadas de tierra, 1 trozo de tierra, 1 huerto, 2 solares

Año 1280

- Derechos sobre dos molinos

Año 1282

- 1 casa, tierras

Año 1283

— 4 jovadas de tierra, 1 casa, 2 huertos

Año 1285

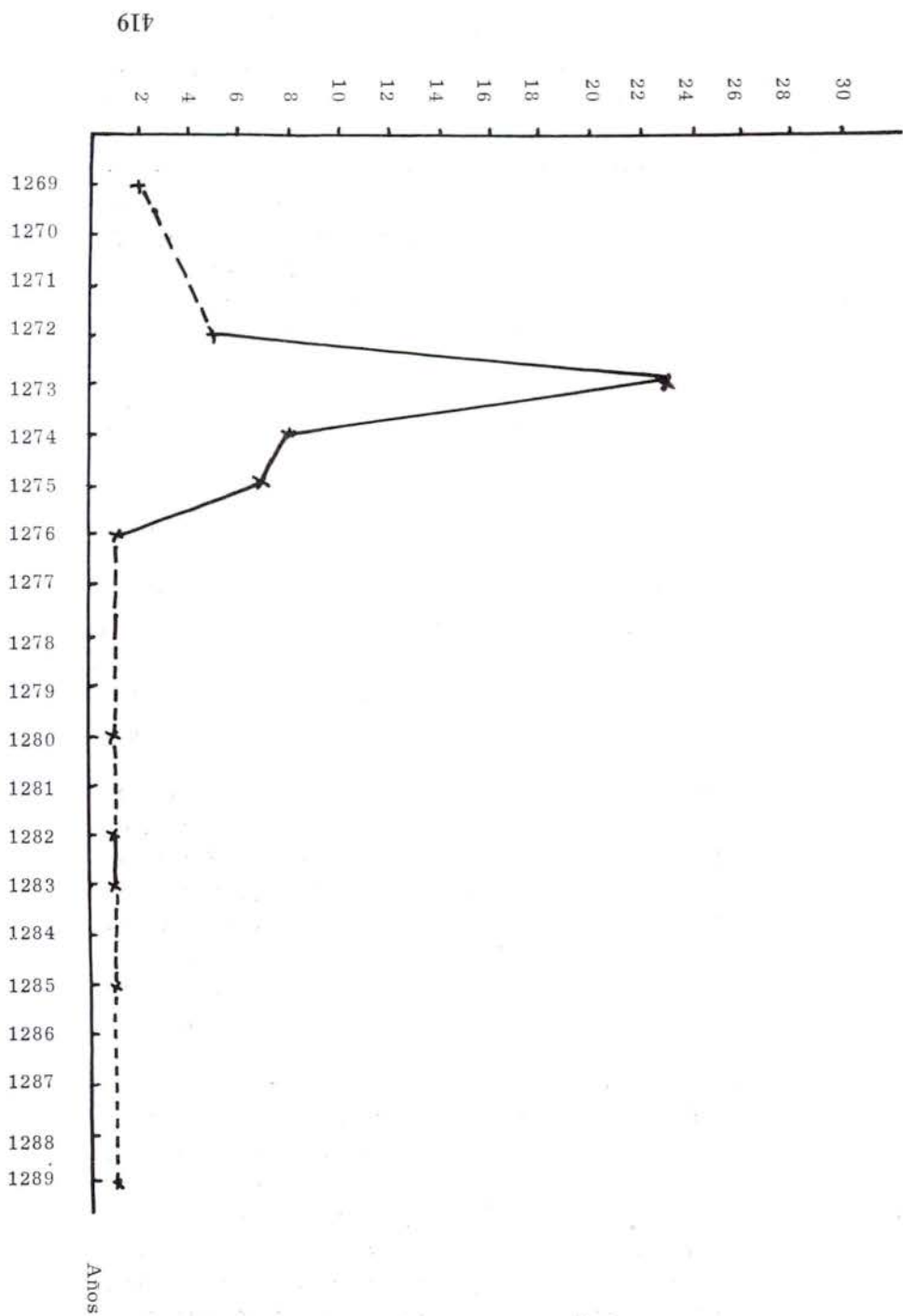
— 1 heredad

Año 1289

— Los derechos sobre un molino

Del análisis de estas donaciones obtenemos, salvo raras excepciones, la convicción de que todas contienen los elementos básicos arriba indicados, y que a través del tiempo no sufren ostensibles modificaciones, ni en naturaleza, ni en cantidad.

Si las plasmamos cuantitativamente en un gráfico, éste nos daría:



La extensión de tiempo que acabamos de cartografiar se sitúa en los reinados de Jaime I, Pedro III, Alfonso III; el primero comprende las donaciones efectuadas desde 1272 a 1276, ambas inclusive; Pedro III las de 1280 al 1285, inclusive, y las de 1269, éstas siendo infante; finalmente, Alfonso III tiene solamente una donación.

Cuantitativamente la gráfica trazada puede aportar nuevas perspectivas; el rey que mayor número de donaciones efectúa es Jaime I, para quien señalamos el momento álgido del 1273, año para el que conocemos mayor número de donaciones —lo cual parece demostrar que es ahora cuando verdaderamente comienza a tomar cuerpo la puesta a punto de esta fundación—, con un declive progresivo a partir de esta fecha, en total contabilizamos 47 donaciones; con Pedro III da la impresión de que ya hay mucho repartido, pero no cultivado, según veremos, y por ello sólo conocemos 4 donaciones; finalmente Alfonso III registra una sola donación, siendo distinta a las anteriores, ya que se trata de los derechos de un molino.

Resulta evidente que abundan las donaciones ya indicadas: solares, tierra en el regadío y en el secano. Ello demuestra claramente el afán de atraer pobladores para encauzar la vida de la nueva villa. Solamente en tiempos del Conquistador se reparten 260'5 jovadas de tierra, 36 huertos, 29 solares y 6 casas. Asistimos a la formación de una urbe; hay unos nuevos pobladores a quienes se les dan propiedades y se asientan en la nueva localidad. Jaime I es el monarca que atrae a los nuevos vecinos; hay abundancia de tierras y lo que interesa es ponerlas en cultivo; que hay tierra baldía es algo que se puede demostrar fácilmente: durante el año 1273 conocemos veintitrés donaciones; de ellas, al hablar de las lindes que tienen las nuevas fincas asignadas, nada menos que catorce limitan con terrenos sin dueño —tierra de "nullius", como dice la documentación—; por el contrario, en 1274 ya sólo encontramos dos registros cuyas donaciones lindan con tierras sin propietario. Existen, pues, extensas porciones de terreno que hay que poner en cultivo y esto es lo que intenta el Conquistador.

¿Cuajó el sistema de conceder propiedades para que se afincasen nuevos pobladores? Parece ser que no tuvo un éxito rotundo, ya que muchos se fueron, abandonando sus tierras. Por

ello los monarcas tienen que detener esta constante donación y empezar a efectuar revisiones.

Con todo, algunos de los que habían sido agraciados con propiedades abandonaron la villa. Por ello Pedro III comienza por reorganizar todo el sistema. En primer lugar, con fecha del 31 de marzo de 1276, ordena a su bayle en Villarreal, Salomón Vidal, para que cite por carta a los pobladores ausentes de la villa, a fin de que vuelvan a residir en ésta, asignándoles un tiempo determinado para volver, y amenazando a aquellos que pasado dicho plazo no hayan vuelto, cualquiera que fuese su condición, con la pérdida de los bienes³⁷.

Pedro III tiene que llegar a esta drástica determinación para rehacer la obra que había acabado de emprender su padre, ya que muchos se marcharon; prueba de ello es un registro mediante el cual el monarca confirma la donación que Salomón Vidal hizo a Pedro Marchés, de cuatro jovadas de tierra y de una casa que pertenecieron a Marino, de dos huertos de Pedro Constantino y de Pedro Rocha, y de cuatro jovadas que cultivó Fernando Nomo, todo ello se lo da, ya que sus antiguos dueños abandonaron la villa y tenían sus fincas sin cultivar³⁸.

Seguramente relacionado con todo el problema que para el monarca suponía el abandono de la localidad por parte de sus habitantes, está la fundación de la morería por parte de Pedro III; en efecto, viendo que no acudían cristianos, al menos en la cuantía deseada, el rey envió una carta el 12 de septiembre a los moros que habitaban en Biar y en Castalla, manifestando su deseo de que se trasladasen a Villarreal³⁹. Para que este traslado, así como el afinamiento pudiera realizarse con toda tranquilidad, el monarca les concede toda clase de seguridades⁴⁰.

Pedro III se compromete bajo toda responsabilidad a proteger bajo su amparo a los que vayan a poblar esta morería. Pero esta protección no termina en el momento en que se instalan; por el contrario, es a partir de entonces cuando se hacen más fuertes las mercedes reales: les hace francos durante dos años

³⁷ MARÍA, R. de, *Repartiment de Burriana y Villarreal*, pág. 142.

³⁸ A.C.A., reg. 44, fol. 194.

³⁹ Vid. apéndice documental, doc. núm. 6.

⁴⁰ Vid. apéndice documental, doc. núm. 7.

7
Mw1

de toda pecha, cuesta, cena y cualquier exacción real, tan sólo tendrán que pagar la décima y la primicia, al igual que los cristianos. Pasados estos dos años, los sarracenos contribuirán de la misma forma que lo hacen sus correligionarios en el reino de Valencia⁴¹. Para su manutención se les dan propiedades rústicas para que las pongan en cultivo, e incluso con ellos se llega más lejos, ya que como hemos visto, hasta ahora, las propiedades urbanas que se daban solían ser solares; por el contrario, a los moros se les dan casas. Pedro III ordena a su baile que edifique en el "arraval" destinado a los moros una casa cubierta, con corral rodeado de pared, para cada uno de los sarracenos que allí se instalen, y que todo lo que importe las dichas construcciones vaya a cargo del monarca⁴².

Esta fue la solución que el rey encontró a la falta de pobladores nuevos. Llamó para ello a los moros fronteros, asignándoles propiedades y ofreciéndoles una serie de ventajas para que cambiasen de residencia; parece ser que el resultado no fue una venida masiva, sino todo lo contrario; así en 1301 Jaime II dará a don Guillermo de Gallifa las casas, patios y baños sin propietario que había en Villarreal⁴³.

El rey no solía repartir todas las propiedades; antes, por el contrario, siempre dejaba algunas que se las asignaba para sí. Ya en la primera donación encontrada, el infante Pedro dice poseer tierra en Villarreal, ya que linda la de Jaime de Alamani con la suya; de la misma forma que al describir las propiedades de Abraam de la Torre lo hace con un estadio y un patio, pertenecientes ambos al susodicho infante⁴⁴. En 1284, Pedro III tenía una heredad en Villarreal, por la que debía pasar una acequia en la que existían unos molinos, contra los cuales se intentaba cometer desmanes⁴⁵. Generalmente solían los monarcas entregar estas propiedades a censo, con lo que percibían saneados ingresos; tal es el caso de lo hecho por el Conquistador, quien da licencia a su baile general Muçé de Portella para

⁴¹ Vid. apéndice documental, doc. núm. 8.

⁴² Vid. apéndice documental, doc. núm. 9.

⁴³ MARÍA, R. de, *Repartiment de Burriana y Villarreal*, pág. 168.

⁴⁴ Vid. apéndice documental, doc. núm. 1.

⁴⁵ A.C.A., reg. 56, fol. 12v°.

establecer y dar a censo tierras en los términos de Villarreal, Onda, Morella y Peñíscola⁴⁶.

Si los reyes se reservaban propiedades rústicas para sí, con mayor abundancia lo hacían con las urbanas. Las tiendas u obradores, en gran medida, pertenecían a los reyes, quienes los daban a censo; así, el 31 de marzo de 1277, Pedro III facultaba al baile de Villarreal para que estableciese a censo a cualquiera en los obradores que el monarca poseía en la plaza de la dicha villa, cobrando un morabetino por cada uno de los obradores y reteniendo para el monarca la fadiga y el laudemio de las tiendas mencionadas⁴⁷.

Las reparticiones que los monarcas daban se las encargaban a los repartidores, quienes llevaban a la práctica las ordenanzas reales. Para Villarreal encontramos a varios de ellos, cuya trayectoria se puede seguir a través de los registros.

Los primeros repartidores que documentamos son: Arnaldo Escrivá, baile y procurador de Valencia; fray Pedro Peyronet, comendador del Temple de Burriana, y Pedro de Juneda; los tres se citan en un registro que lleva fecha del 6 de septiembre de 1273⁴⁸, y se mencionan al ratificar Jaime I las donaciones que éstos hicieron a Ramón de Camarasa. Los mismos vuelven a aparecer el 26 de octubre del mismo año con motivo de lo repartido al prohombre Berenguer de Çagardia⁴⁹. A finales de ese mismo año, y con motivo de la donación de seis jovadas de tierra a Juan de Pertusa, portero del infante Pedro, aparecen los nombres de Arnaldo de Escrivá y de Pedro Peyronet⁵⁰; falta, pues, el de Pedro de Juneda. Volvemos a encontrar el nombre de los tres en el año siguiente; el 6 de septiembre de 1274 entregan a Ramón de Camarasa un lote de tierra de 6 jovadas⁵¹. De nuevo hay variación en 1275; aparecen juntos por última vez asignando a Pedro Ennequeç, de la casa real, y a Pedro Serra, portero del infante Jaime, tres jovadas de tierra, dos huertos y un patio edificable⁵²; sin embargo, el 15 de mayo

⁴⁶ Vid. apéndice documental, doc. núm. 5.

⁴⁷ A.C.A., reg. 39, fol. 177v°.

⁴⁸ A.C.A., reg. 19, fol. 17.

⁴⁹ A.C.A., reg. 19, fol. 91.

⁵⁰ A.C.A., reg. 19, fol. 85v°.

⁵¹ A.C.A., reg. 19, fol. 171.

⁵² A.C.A., reg. 20, fol. 257.

del mismo año encontramos solamente a fray Pedro Peyronet como repartidor de seis jovadas de tierra, dos huertos y dos patios a Bernardo de Berguedano⁵³.

Estos tres personajes, abundantemente documentados, Arnaldo de Escrivá, bayle y procurador de Valencia; fray Pedro Peyronet, comendador del Temple de Burriana, y Pedro de Juneda, vecino de Burriana, son los tres repartidores que, según la documentación, llevaron a cabo la tarea que el Conquistador les encomendó de distribuir las nuevas propiedades; solamente hemos hallado estos tres para el periodo que comprende el reinado de Jaime I.

Pedro III sustituye en la corona a su padre. Con el nuevo monarca hay así mismo cambio de repartidores; en efecto, para el 13 de mayo de 1280, con motivo de la fundación de la morería, el monarca ratifica los repartimientos efectuados a los moros por Juan Pedro de Bitoria y Salomón Vidal⁵⁴. Se trata de dos nuevos repartidores: del primero desconocemos otro dato que el expuesto, ignoramos si vivía en Villarreal, ya que no existe ninguna donación a su nombre, ni aparece como propietario cuando se citan lindes; contrario es el caso del judío Salomón Vidal, quien como baile de la ciudad aparece frecuentemente documentado. La última cita dentro del periodo que comprende este trabajo, referente a los repartidores, es la que Salomón Vidal hace a Pedro Marches de ocho jovadas, unas casas y dos huertos; lleva fecha del 17 de diciembre de 1283 y se trata de una donación a base de lo sustraído a los antiguos propietarios que habían abandonado la villa⁵⁵.

¿Quiénes fueron los agraciados con estas donaciones? Hemos dicho que conocemos la existencia de cincuenta y un registros conteniendo una o más donaciones en cada uno de ellos; en los que hallamos a cincuenta y seis propietarios, todos ellos con donación a su nombre; pero al hablar de la situación de sus propiedades las encontramos lindantes con las de otros, cuyos registros no poseemos, pero que sabemos de su existencia al declararlos poseedores de bienes. Estos propietarios, a los que

⁵³ A.C.A., reg. 20, fol. 257.

⁵⁴ MARÍA, R. de, *Repartiment de Burriana y Villarreal*, pág. 151.

⁵⁵ MARÍA, R. del, *Repartiment de Burriana y Villarreal*, pág. 156.

conocemos indirectamente, suman un total de ochenta y dos. Por lo tanto, los que tienen donación propia, más los colindantes, hacen un total de ciento treinta y ocho propietarios hallados para Villarreal.

De estos 138 propietarios, nada menos que 17 pertenecen, bien a la casa real, bien a la de los infantes; todos, excepto dos, fueron heredados en tiempos de Jaime I.

Los nombres y cargos, así como a quién servían estos agraciados, son los siguientes:

- Guillermo Cortit, portero de Jaime I⁵⁶.
- Pedro Ramón, de la casa de Jaime I⁵⁷.
- Guillermo de Torrellas, troterio de Jaime I⁵⁸.
- París, platero de Jaime I⁵⁹.
- Juan, cocinero de Jaime I⁶⁰.
- Pedro Marchés, preceptor de Jaime I⁶¹.
- Arnaldo de Tamarit, cocinero de Jaime I⁶².
- Pedro Enequeç, de la casa de Jaime I⁶³.
- Pedro Astorini, de la casa de Jaime I⁶⁴.
- Pedro Garcés, panadero de Jaime I⁶⁵.
- Pedro de Serra, de la casa del infante Jaime⁶⁶.
- Pedro Balaguer, halconero del infante Jaime⁶⁷.
- Juan de Serra, portero del infante Jaime⁶⁸.
- Ramón Escorna, de la casa del infante Pedro⁶⁹.
- Juan de Pertusa, portero del infante Pedro⁷⁰.
- Juanot de Caldes, escribiente de Pedro III⁷¹.
- Domingo Pérez, cocinero de Alfonso III⁷².

⁵⁶ A.C.A., reg. 21, fol. 84.

⁵⁷ A.C.A., reg. 21, fol. 76.

⁵⁸ A.C.A., reg. 19, fol. 28.

⁵⁹ A.C.A., reg. 19, fol. 70v^o.

⁶⁰ A.C.A., reg. 19, fol. 84.

⁶¹ Vid. nota núm. 56.

⁶² A.C.A., reg. 19, fol. 83v^o.

⁶³ A.C.A., reg. 20, fol. 219.

⁶⁴ A.C.A., reg. 20, fol. 247.

⁶⁵ A.C.A., reg. 20, fol. 256.

⁶⁶ A.C.A., reg. 19, fol. 21.

⁶⁷ A.C.A., reg. 19, fol. 38.

⁶⁸ A.C.A., reg. 20, fol. 219.

⁶⁹ A.C.A., reg. 21, fol. 61v^o.

⁷⁰ A.C.A., reg. 19, fol. 85.

⁷¹ A.C.A., reg. 59, fol. 41v^o.

⁷² MARÍA, R. de, *Repartiment de Burriana y Villarreal*, pág. 161.

Hay que entender que el dominio absoluto corresponde a los heredados en tiempo del Conquistador, de ahí que sea ésta una de las sospechas que manteníamos al hablar de los supuestos motivos para la fundación de la villa, el de heredar en ella a varios de sus domésticos.

¿De dónde procedían los propietarios de los que hemos hablado? Es materia arriesgada el poder determinar los lugares de origen de cada uno de ellos; nos hemos de basar en la procedencia que se nos indica, y esto no siempre es exacto. A pesar de lo dicho, y con muchas reservas, exponemos los siguientes lugares como posibles puntos de origen de los nuevos pobladores de Villarreal:

Almuniente. — Pedro y Mateo de Almunién.

Ayerbe. — Blas Eximénez de Ayerbe.

Barcelona. — Abraham de la Torre, judío de Barcelona.

Biar. — Carta a los sarracenos de Biar para que vinieran a Villarreal.

Calaceite. — Marcos de Calaceit.

Caldes. — Juanot de Caldes.

Cantavieja. — Domingo de Cantaveylla.

Castalla. — Carta a los sarracenos de Castalla para venir a Villarreal.

Castellón. — Isaacho, judío de Castellón.

Daroca. — Paschati de Darocha.

Gerona. — Peretó de Gerona.

Gisona. — Mateo y Ramón, hijos del prior de Gissona.

Huesca. — Miguel de Oscha.

Marsella. — Bernardo Alberto de Marsella.

Morella. — Casas de los hombres de Morella.

Teruel. — Domingo de Pedro, de Teruel.

Zaragoza. — Juan de Zaragoza.

Por lo que hemos anotado —y siempre dentro de los reparos que ya hemos indicado al hablar de los supuestos orígenes de los primeros pobladores villarrealenses—, parece ser que hay un predominio de topónimos aragoneses frente a los restantes.

Hemos indicado que hallamos 138 propietarios; es por ello que, como mínimo, la nueva urbe contaría con estos vecinos, entre los que se contaban tanto cristianos como judíos y moros. A los representantes de los sefarditas los hemos localizado entre los propietarios; por otra parte, cuentan en tiempos de Pedro III con un baile de su misma creencia, Salomón Vidal,

por ello creemos que sería esta la época dorada para la venida de judíos⁷³. Sobre los moros no hemos hallado ninguna donación, pero intuimos su presencia por la fundación de la morería por parte de Pedro III.

Veamos ahora cómo organizaron estos vecinos su vida en la nueva población, así como su economía:

Entre los cargos que podemos considerar como públicos tenemos:

Baile. — No hemos encontrado ningún documento que directa o indirectamente nos presente el nombramiento de baile para Villarreal durante los primeros años. Al primero que vemos ejercer tal profesión es a Salomón Vidal, a quien Pedro III ordena en 1276⁷⁴, como baile suyo en esta localidad, que cite a los pobladores ausentes de la villa para que vuelvan a fijar allí su residencia, y en caso contrario que pierdan sus haciendas, y que éstas pasen a manos de nuevos propietarios. Esta es la primera actuación conocida como baile, ya que anteriormente a esta fecha de 1276 aparece el indicado Salomón Vidal como propietario lindante, 1273⁷⁵, y como beneficiado de una donación en 1274⁷⁶, pero no se indica el que fuese baile. Por tanto lo podemos datar en este cargo desde el 31 de marzo de 1276 hasta el 17 de diciembre de 1283, fecha en que aparece por última vez en este cargo al confirmar Pedro III una donación hecha por su repartidor y baile⁷⁷.

Justicia. — Contrariamente a lo que indicábamos en el caso del baile, si conocemos el documento por el que se nombra el justicia para Villarreal, data del 25 de noviembre de 1279⁷⁸. Por este escrito Pedro III encomienda a Bernardo de Colom el justiciado de Villarreal. Con anterioridad a esta fecha aparece el tal Bernardo de Colom como destinatario de una donación y como propietario lindante, pero nada se indica sobre su cargo. Parece ser que le duró poco el justiciado, ya que del 13 de mar-

⁷³ Vid. nota 22.

⁷⁴ Vid. nota 47.

⁷⁵ A.C.A., reg. 19, fol. 82.

⁷⁶ A.C.A., reg. 19, fol. 102.

⁷⁷ MARÍA, R. de, *Repartiment de Burriana y Villarreal*, pág. 156.

⁷⁸ 3MRÍA, R. de, *Repartiment de Burriana y Villarreal*, pág. 146.

zo de 1280 es una orden del rey para que los villarrealenses reconozcan por justicia a Pedro de Olivella⁷⁹.

Son dos los justicias a quienes hemos podido documentar; con anterioridad a Bernardo de Colom hubo otro u otros justicia, ello se desprende de un despacho fechado el 21 de octubre de 1276⁸⁰ por el que se ordena al justicia que examine unos arcos, lo cual nos confirma la existencia, al menos desde esta fecha, de tal cargo, si bien ignoramos quién lo ejercía.

Escribano. — Con anterioridad a la promulgación por Jaime I de la carta-puebla, aparece datada la existencia de dicho cargo. En fecha del 1 de marzo de 1273, el Conquistador nombra a Jaime de Cascante escribiente de la nueva villa⁸¹. Sobre tal cargo nada volvemos a saber hasta 11 años después, ya que en 1284 Pedro III arrienda la escribanía de Villarreal a Romeo, hijo de Peregrin, escribano de esta villa. Por este documento sabemos que con posterioridad al 1 de marzo de 1273 se nombra escribano a Pelegrin, quien permanece en el cargo hasta el 22 de junio de 1284, fecha en que el monarca arrienda dicho cargo al hijo de éste, por el precio anual de tres morabentinos alfonsíes de oro, por un plazo de cuatro años⁸².

Rector de la iglesia. — Dos días después de la concesión de la carta-puebla, el Conquistador concede la rectoría de la iglesia a Juan Gutiérrez. Esta concesión del monarca es de por vida, según consta en el documento por el que se otorga este cargo⁸³.

ECONOMÍA

Al tiempo en que se funda Villarreal, todavía sigue siendo la posesión de la tierra el primer elemento económico, por ello no es de extrañar que la agricultura, y en menor escala la ganadería, sean las fuentes principales de la riqueza de esta zona. Se puede hablar de economía agraria de la Plana perguenando los comentarios que sobre su producción hacen el moro Rasis,

⁷⁹ A.C.A., reg. 49, fol. 53.

⁸⁰ A.C.A., reg. 38, fol. 68.

⁸¹ A.C.A., reg. 21, fol. 109.

⁸² MARÍA, R. de, *Repartiment de Burriana y Villarreal*, pág. 158.

⁸³ Vid. apéndice documental, doc. núm. 2.

para el siglo x, y su colega El Idrisi, para el xii, e incluso para la época de la Reconquista, recogiendo con mucha credulidad les trobes de mossen Febrer, el cual, en su troba 57, presenta a Alonso Arrufat desbrozando todo el terreno que luego serán campos de cultivo. Ciñéndonos solamente a Villarreal, y exprimiendo los pocos datos que los escuetos registros de cancillería nos brindan, podemos ver lo siguiente:

En casi todas las donaciones efectuadas se concede dos tipos de tierra: de regadío y de secano; por regla general, a la primera se le denomina huerto, y a la segunda se la indica con su extensión "jovada"; no obstante, en algunos registros se especifica mucho más, indicándose taxativamente si es secano o regadío. La palabra secano aparece por primera vez en la donación que Jaime I concede a Juan, su cocinero⁸⁴, a quien le da ocho jovadas de tierra "in sicano"; lo mismo se dice de las dos jovadas que se entregan al maestro Paris, platero real, etcétera.

Por su parte, la tierra de regadío está también documentada. Es Jaime I quien concede a Salomón Vidal cuatro jovadas de tierra en el regadío⁸⁵. Junto a la tierra de secano se hace otra donación —generalmente de menor extensión, aunque en alguna ocasión también se concede por jovadas— de tierra de regadío. A este tipo de propiedad agraria se la designa normalmente como huerto, y en muchos casos lindan con alguna acequia que sería, sin lugar a dudas, la que fertilizaría estos campos.

Acequia aparece más de una; así, en la concesión que se le hace a Pedro Balaguer, halconero del infante Jaime, se dice que una propiedad linda con la acequia mayor: esto ocurre el 3 de agosto de 1273⁸⁶. Esta denominación de acequia mayor aparece en el transcurso de ese mismo año hasta cuatro veces más. Debía de tratarse de la acequia principal, a partir de la cual salían las secundarias que regaban los distintos términos. Ello nos lo hace pensar que, en ese mismo año, al hablar de la situación de las fincas de Pedro de Serra y de Pedro Eneti, se dice que una de ellas confronta con la acequia y el brazal de

⁸⁴ Vid. nota núm. 61.

⁸⁵ Vid. nota núm. 77.

⁸⁶ A.C.A., reg. 19, fol. 38.

Burriana⁸⁷. Existen por lo menos dos acequias: la denominada "acequia vieja" y la "acequia nueva". La primera se documenta en la donación a Pedro de Pocolulli el 3 de julio de 1273⁸⁸. Mucho antes de la concesión de la carta-puebla, Jaime I emprende la construcción de una nueva acequia, a la que se la denomina "nueva"; el 19 de septiembre de 1272 aparece ya documentada con motivo de la donación hecha en favor de Ramón Escorna⁸⁹. En este documento, al igual que en otros tres del mismo año, el monarca se refiere a la acequia nueva que en esos momentos se está construyendo por mandato suyo. ¿Cuándo se inició esta construcción? Con exactitud no lo sabemos, pero poseemos un revelador documento expedido por Jaime I el 12 de mayo de 1274, por medio del cual el Conquistador vende a Pedro de Juneda y a Bernardo Simón todas las rentas, pagos y provechos a él pertenecientes en Burriana, tanto de mar como de tierra, con excepción del justiciado, por dos años y por el precio de siete mil sueldos, moneda real de Valencia, cantidad que se empleará en la obra de la nueva acequia de Villarreal⁹⁰. De tal suerte, pues, que en 1274 Jaime I destina las rentas reales de Burriana para la construcción de la nueva acequia⁹¹.

Los cultivos son según la clase de tierra; para la de secano abunda el cultivo de la vid; la viña no sólo se cultiva en esta clase de tierra, sino que en las mismas donaciones se hace hincapié en la obligatoriedad de este cultivo; así a Pedro Enequeç y a Pedro Serra se les dan tres jovadas de tierra "*in sicario ad opus vinyarum*"⁹². En tierras de regadio, de menor extensión que la de secano, se cultivan las hortalizas, cereales y leguminosas; de tal forma la documentación nos dice que en 1285 Blas Eximénez de Ayerbe poseía unas fincas de regadio

⁸⁷ A.C.A., reg. 19, fol. 21v°.

⁸⁸ A.C.A., reg. 19, fol. 33v°.

⁸⁹ Vid. nota núm. 10.

⁹⁰ Vid. apéndice documental, doc. núm. 3.

⁹¹ Sobre la antigüedad de los riegos en Villarreal, vid. DOÑATE, J. M.: *Riegos romanos del Mijares*, en «Archivos de Prehistoria Levantina», t. V (Valencia, 1966), págs. 203 y ss., y en *Datos para la historia de Villarreal*, pág. 13 y ss.

⁹² A.C.A., reg. 20, fol. 219.

sembradas de trigo⁹³; o el registro según el cual el Conquistador da a Marcos de Calaceyt "*unum trocium terre*" para sembrar forraje (freginal)⁹⁴.

Al lado de la agricultura contaba el nuevo núcleo con una incipiente artesanía, que se refugiaba en las tiendas u obradores propiedad del monarca, y sobre las que ya hemos hablado. Las transacciones de todas estas producciones contaban con dos momentos álgidos: el mercado y la feria, ambas concedidas en la carta-puebla. El primero se efectúa todos los sábados. Posiblemente debido a la escasa afluencia que tendría durante los primeros años, Pedro III ordena, en 1281, que los habitantes de los lugares vecinos a Villarreal acudan a su mercado⁹⁵. La feria también es concesión de Jaime I, quien señala: "*concedimus et vobis et vestris inperpetuum mercatum in dicta villa seu populatione singulis diebus sabbatinis; et firam, et semel quolibet anno, tempore quo vos volueritis, dum modo non sit in tempore quo fira tenetur in Castillione vel locis aliis circumstantibus Buriiane*". Feria anual, de un día de duración; se eligió el 25 de noviembre para su celebración. Posteriormente se trasladó al domingo siguiente de la fecha indicada. El Conquistador volvió a confirmar este privilegio de la feria en fecha del 4 de marzo de 1274⁹⁶.

Esta vida urbana, con sus tiendas, mercado y feria nos está indicando una cierta pujanza como entidad vecinal. Un documento viene a darnos fe de este quehacer: nada menos que el 18 de abril de 1275 Jaime I concede desde Lérida a Pedro Dahera la facultad de construir un hospital para albergar a pobres y enfermos; para su administración autoriza el monarca que Pedro Dahera pueda ofrecer al dicho hospital las tierras y demás propiedades que le correspondieron en el repartimiento de Villarreal. Pero para que la administración de tal hospital vaya más desahogada el Conquistador concede al citado Pedro Dahera los beneficios sobre un puente de piedra que se ha de construir en el Mijares: "*opus pontis petre qui fieri debet in dicta popu-*

⁹³ A.C.A., reg. 71, fol. 170.

⁹⁴ A.C.A., reg. 20, fol. 338.

⁹⁵ A.C.A., reg. 50, fol. 119.

⁹⁶ A.C.A., reg. 19, fol. 112.

⁹⁷ Vid. apéndice documental, doc. núm. 4.

*lacione, apud rivum Millars*⁹⁷. Aún reciente la concesión de la carta-puebla y la nueva villa ya cuenta con un hospital y un puente de piedra, ¿de qué puente se trata? Villarreal aparece en la calzada Augusta, y que en el tramo de Tarragona a Sagunto hacia el recorrido siguiente: Cabanes, Puebla de Torrensa, Borriol, Villarreal, Nules y Sagunto. Por no tener Villarreal otro camino general que atravesase el Mijares, hay que suponer que se trate de la construcción del puente que hoy se denomina de Santa Quiteria. Sobre su localización estamos seguros, de lo que ya dudamos es de quién corrió con los gastos de su construcción; Viciana dice que lo sufragó la villa: sospecho que esta afirmación es demasiado tajante, ya que a la sazón Villarreal contaría con pocos habitantes, y si para construir una acequia hay que recurrir al patrimonio real, mucho más desembolso representa un puente sobre el Mijares, labrado de piedra; por todo ello casi nos atreveríamos a pensar que debió ser el patrimonio real quien correría con todos los gastos, o al menos con la mayoría de ellos.

DOCUMENTO núm. 1

18 de diciembre de 1269

El infante Pedro vende al judío Abraam de la Torre un estadio con una casa situado en Villarreal.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 37, fol. 3.

Noverint universi quod Nos infans Petrus... damus et stabilimus et concedimus tibi Abrae de Turri, de Barchinona, judeo, habitatori ville nostre regalis, et tuis omnique tue progeniei et posteritati, in perpetuum, ad censum, XX solidorum monete ternalis Barchinone anuatim nobis et nostris solvendorum in festo Natalis Domini, quodam stadium nostrum quod habemus in dicta Villa Regalis cum quodam casali quod se tenet a parte circii cum eodem stadio et cum partida unius casalis quod se tenet a parte meridiei cum eodem stadio et platea que est ante dictum stadium versus oriente et extenditur usque ad carriam publicam quod dictum affrontat: ab oriente, in patio nostro; acircio in alođio nostro et in casali de na Borrela, iam dictum stadium cum casali et partida et platea ejusdem predictis, sicut superius confrontatur, cum domibus constructis et construendis et cum suferimentis et tabulis, pedrissis, embanis, finestrís, sotulis, et solariis, cloasis et aquaris, et omnibus suprapositis, et cum exitibus et introitibus dicti stadii, sicut sunt et fuerunt antiquitus versus orientem, et cum omnibus melioramentis et augmentis factis et faciendis, a terra usque ad celum, habeatis et teneatis vos et vestri ad dandum, vendendum, permutandum et impignorandum vel alio quolibet modo alienandum, et ad omnes vestras vestrorumque voluntates perpetuo faciendas. Salvo tamen in omnibus nobis et nostris dicto censu, laudimio et fatica, jure et dominio nostro, per hanc autem donacionem et stabilicionem accepimus a te CCCC solidos barchinonensis regales, promitentes eciam tibi et tuis quod dictum stadium et stabilimentum faciamus vos tenere.

Data apud Villam Regalem XV Kalendas januarii anno Domini MCCLX nono.

DOCUMENTO núm. 2

22 febrero 1274

Jaime I concede a Juan Gutiérrez la rectoría de Villarreal a perpetuidad.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 19, fol. 106.

Quod Nos Jacobus Dei gratia Rex Aragonum, Maioricarum, et Valencie, comes Barchinone et Urgelli et dominus Montpesulani, da-

mus et concedimus tibi Johani Gutierrez, consanguineo fidelis scriptoris nostri porcionis Bartholomei Thome, diebus omnibus vite tue ecclesiam de Villa Regali prope Burriane, Ita quod tu habeas dicta ecclesiam cum omnibus juribus suis et de servias eam die ac nocte in omnibus horis prout capellanus vel rector ecclesie facere tenetur. Mandantes baiulis iusticiis et universis habitatoribus dicti loci presentibus et futuris quot hanc donacionem nostram et concessionem firma habeant et observent et faciant ab omnibus inviolabiliter observari et non contraveniant nec aliquem contravenire permitant aliquo modo vel aliqua racione.

Data Valencie octavo Kalendas marcii anno Domini MCC LXX tercio.

DOCUMENTO núm. 3

12 mayo 1274

Jaime I vende sus rentas en Burriana destinando el dinero a la construcción de una nueva acequia en Villarreal.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 19, fol. 128v.

Per nos et nostros vendimus vobis Petrus de Juneda, vicino Burriane, et Bernardus Simonis et vestres a próximo venturo festo Sancti Johannis Baptiste usque ad II annos primos venturos et continue completos, omnes redditus, exitus et proventus nostros Burriane tam maris quam terre, excepto justiciatum ville Burriane, precio videlicet septe mille solidos regalium Valencie, quos et nobis et loco eum trahere debetis incontinenti Frey Petrus Peyronet, helemosinario nostro ad opus operis cequie nostre Ville Regalis, planicie Burriane, ita tamen quod omnes predictos redditus, exitus et proventus nostros Burriana percipiatis per manum Petrus Eximini de Spelluncha baiuli nostri eiusdem loci quolibetanno et ipsos est anch (*ilegible*) ad faciendum inde vestras omnimodas voluntates promitentes vobis quod in predictis redditibus, exitibus et proventibus nostris quos vobis vendimus non tangemus nec inde aliquit percipiemus nech tangi sue percipi faciemus per totum tempus nec revocabimus anch vendicionem quam de ipsis vobis facimus pro maiori precio vel minori. Immo si dicti redditibus, exitus et proventus nostris plus valent vel valebunt infra dictos duos annos precio supra dicto totum illut vobis damus de gracia speciali. Mandantes firmiter dicto Petro Eximini, baiulo nostro Burriane, quod vobis et omni vobis quibus volueritis loco nostri respondeat quolibet anno de omnibus et singulis redditibus, exitibus et proventibus nostris antedictis a predicto festo Sancti Johannis Batiste in (*borrado*) annos continue venturos et completus ut est dictum et non vobis (*borrado*) aliqui.

Data Lucdune IIII idus madii anno Domini M CC LXX quarto.

DOCUMENTO núm. 4

18 mayo 1275

Jaime I concede a Villarreal la fundación de un hospital a la vez que la construcción de un puente de piedra sobre el río Mijares.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 20, fol. 243v^o.

Per Nos et nostros concedimus tibi, Petrus Dahera, populatori Villa Regalis quod possis construere et hedificare in dicta populatione Villa Regalis, hospitem ad pauperos hospitandos, et dare et assignare eidem hospitali domos et hereditatem quas tibi dedimus in ipsa populatione, dum vita fuerit tibi comes, et post obitum tuum, ille sue illi, quem vel quos tu duxeris statuendos, habeatis et teneatis ac procuretis dictum hospitem et bona eiusdem hospitalis, que, ex donacione tua vel ex alia quacumque racione vel causa, ad ipsum hospitem pervenerint. Et Nos, pro eo quod tu bona tua donas seu dare debes dicto hospitali, concedimus et damus tibi quod tu et ille seu illi, qui post te dictum hospitem tenebunt, teneatis opus pontis petre qui fieri debet in dicta populatione, apud rivum de Millars, ita quod possitis acaptare vel facere acaptari ad dictum pontem; et teneatis eciam opus ipsius pontis donec idem pons operatus fuerit atque factus.

Data Ilerde XIV Kalendas madii, anno Domini M CC LXX quinto.

DOCUMENTO núm. 5

5 febrero 1276

Jaime I concede a su Bayle en Valencia, Muçe de Portella, poder para dar a censo tierras en los términos de Villarreal, Onda, Morella y Peñíscola.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 20, fol. 319.

Jacobus Dei gratia, Rex Aragonum..., damus licenciam et plenum posse vobis, Muçe de la Portella, baiulo nostro Muroveteris, Segorbi, Onde, Ville Regalis, Morelle et Peniscole, quod positis dare et stabilire omnes hereditates et loca que danda sunt seu stabilienda in locis predictis, dum modo dicte donaciones et stabilimenta fiant ad comodum nostrum, promittentes quod donaciones et stabilimenta que vos de predictis hereditatibus et locis quos dandi sunt, feceritis, rata habebimus adque firma, et non contraveniemus aliqua racione, dum modo ad nostrum fiat comodum, ut est dictum.

Data Valencie, nonas februari, anno Domini M CC LXX quinto.

DOCUMENTO núm. 6

12 septiembre 1279

Pedro III invita a los sarracenos de Castalla y Biar a ir a poblar Villarreal.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 42, fol. 137.

Fidelibus suis universis sarracenis de in frontera de Castailla et de Biar, constitutis ad quos presens litera pervenerit, salutem et gratiam, significamus vobis quod si venire volueritis ad populandum apud Villam Regalem, sitam satis prope villam de Burriana, placebit nobis et ibidem de domibus et hereditatibus quod ibi vacant vobis dare facierimus nos enim vos ad dictam villam veniendo assecuramus cum omnibus bonis vestris.

Data Valencie II Idus Septembris anno Domini M CC LXX nono.

DOCUMENTO núm. 7

22 febrero 1280

Pedro III concede salvoconducto a los musulmanes que vayan a poblar Villarreal.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 42, fol. 222.

Nos Petrus rex... assecuramus et sub nostra proteccionem et custodia speciali constituimus universos et singulos sarracenos que venerit ad populandum sive habitandum ad Villam Regalem nostram. Ita quod cum omnibus bonis et cetera venient et stent salvi et securi et nullus eos impedire, gravare vel molestare audeat. Ipsis solventibus jura nobis debito et facientibus querelantibus de se justicie complementum. Mandantes omnibus officialibus... quod predicta eis observent et faciant observari.

Data Valencie VIII Kalendas marci anno Domine M CC LXXIX.

DOCUMENTO núm. 8

13 mayo 1280

Pedro III funda la morería en Villarreal.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 48, fol. 20v.

Noverit universi quod Nos Petrus Dei gratia Rex Aragonum... universis et singulis sarracenis que vinistis ad populandum apud Villam Regalem vel qui de cetero venient quod hinc ad primum

venturum festum Sancti Michelis et ab eodem festo usque ad primos duos annos venturos et continue subsequentes sitis franchi et inunes ab omni peitia, questia, cena et quolibet alia exactione regali. Ita quod per totum dictum tempus nichil teneamini peitare seu contribuere nobis et nostris vobis, tamen solventibus decimam et primiciam prout christiani residentes in eodem loco dant ipsam deciman et primiciam et exolvunt a dicto vero termino. In antea volumus quod teneamini dare tenentur et debent juxta açonam sarracenorum, concedimus etiam vobis quod habeatis açonam vestram ac ipsa utamini prout utuntur sarraceni dicti Regni, damus etiam et concedimus vobis ravalum et hereditates vestras sicut vobis divise et assignatum fuerunt per Johanem Petri de Bitoria et Salomonem Vitalis, bailum Ville Regalis. Mandantes procuratori et aliis officialibus nostris Regni Valencie quod predicta vobis observent ut superius sunt contenta et non contraveniant nec alius contravenirse permitant aliqua racione.

Data apud Cabanes, III idus madii anno Domini M CC LXXX.

DOCUMENTO núm. 9

10 enero 1282

Pedro III ordena a su Bayle en Villarreal que construya casas para los moros en el arrabal de esta localidad, costeando él todos los gastos.

— Archivo Corona de Aragón, reg. 52, fol. 19v°.

Salomini Vitalis, baiulo de Villa Regali. Mandamus vobis quatenus cuicumque sarraceno veniendum ad populandum apud locum de Villa Regali faciatis in arraval eiusdem loci unam domam cohoperam et unum corralem clausum de tapiis. Nos enim quascumque misiones feceritis in predictis domibus et corralibus construendis a nobis in comptum recipiemus.

Data Valencie IIII idus januarii anno Domini M CC LXXXI.